ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2018/282 *Corrección de errores en el Edicto publicado en el BOP núm. 56, para la creación de Sede electrónica de este Ayuntamiento.*

Edicto

Advertido error en el Edicto de esta Alcaldía publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 56, Jueves 23 de Marzo de 2017, Pág. 4275, 1300 Creación de Sede electrónica Única para este Ayuntamiento, se rectifica en los siguientes términos:

Donde dice:

(...) "Tercero: Dirección de la Sede Electrónica.

El acceso de los interesados a la Sede Electrónica estará disponible a través de la dirección electrónica https://pst.navasdesanjuan.es/opencms/opencms/sede. Siendo también accesible desde la dirección de la web municipal http://www.navasdesanjuan.es/."

Debe decir:

(...) "Tercero: Dirección de la Sede Electrónica.

El acceso de los interesados a la Sede Electrónica estará disponible a través de la dirección electrónica https://pst.navasdesanjuan.es. Siendo también accesible desde la dirección de la web municipal http://www.navasdesanjuan.es/."

Navas de San Juan, a 19 de Enero de 2018.- El Alcalde, JOAQUÍN REQUENA RFEQUENA.

cve: BOP-2018-282
Verificable en https://bop.dipujaen.es